

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 24 [de octubre de 2024



B. MISAICO R.

VISTO:

El Expediente N° 24-013376-001, de fecha 22 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, señala disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de las entidades públicas, y la Resolución Ministerial N° 644-2001-SA/DM, establece que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01 de fecha 25 de junio de 2021; se aprueba los montos y la escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 005-121 Instituto Nacional de Salud Mental, consignados en el Informe N° 1158-2021-EF/53.04, emitido por la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF, de fecha 15 de enero de 2022; se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, del Informe N° 118-2024-OP-OEA/INSM"HD-HN", la Jefa (e) de la Oficina de Personal recomienda la transferencia de fondos para los incentivos laborales a favor del personal administrativo del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", correspondiente al mes de octubre de 2024; por el monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 24/100 SOLES (S/.249,162.24);

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Oficina de Personal, y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas; y,

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** a las Oficinas de Personal y de Economía del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" a transferir al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 24/100 SOLES (S/.249,162.24); importe destinado al otorgamiento de incentivos laborales a favor del personal administrativo, correspondiente al mes de octubre de 2024, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.



C. NOLASCO O.



Resolución Directoral

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Oficina de Personal remita a la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi, el costo de la Planilla teniendo en cuenta la estructura programática, para el trámite correspondiente.

Regístrese y comuníquese,



- C.C.
- () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Sub-Cabe del INSM "HD-HN"
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Oficina de Personal
 - (3) Oficina de Economía
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

Betty Misaigo Revate
M.P. BETTY MISAIGO REVATE
Directora de Instituto Especializado
CNP 034656 - NIT 928883

